

Municipalidad Provincial de Padre Abad

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2020-MPPA-A-S.C.O.

Aguaytia, 02 de junio del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

Que, Sesión de Concejo Ordinaria N° 0011, de fecha 02 de junio del 2020, y a lo peticionado por el señor Regidor **LUIS EDGARDO TECCO FERNANDEZ**, respecto a la preparación de mascarillas por parte de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en ese orden, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; el Artículo 41° de la citada Ley, dispone que los Acuerdos son decisiones, que adopta el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en mérito al Artículo 58° del Reglamento Interno de Concejo, señala que: (...)El Alcalde dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y pondrá a consideración del concejo los que podrían requerir un inmediato pronunciamiento, y pasará a Orden del Día para su fundamentación y debate, aquellos pedidos sobre los que el concejo deba adoptar acuerdos. En consecuencia, el Pleno del Concejo Municipal por Unanimidad aprobaron que los acuerdos antes señalados pasen a Estación Orden del Día.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 0011, de fecha 02 de junio del 2020, sustentado dicha MOCION ORDEN DEL DIA y en merito a lo peticionado por el señor Regidor **LUIS EDGARDO TECCO FERNANDEZ**, respecto a la preparación de mascarillas por parte de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con el **voto unánime** de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y la aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Región Ucayali:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR, la MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, en merito a lo peticionado el señor Regidor **LUIS EDGARDO TECCO FERNANDEZ**, respecto a la preparación de mascarillas por parte de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a la Comisión de Gerencia de Desarrollo Social y Económico para su evaluación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución del presente acuerdo a todas las áreas administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegorra Macayama
ALCALDE PROVISIONAL